



PLAN ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



CORPORACIÓN HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS

INTRODUCCIÓN:

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.4.6.8 Numeral 7 del Decreto 1072 de 2015, indica que todos los empleadores deben desarrollar un Plan De Trabajo Anual mediante el cual se de trazabilidad de las actividades a ejecutar en esta materia, que permitan alcanzar los objetivos propuestos para el Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Atendiendo a lo anterior la Corporación Hospital San Juan De Dios Uniremington - Santa Rosa De Osos, establece un Plan de Trabajo para el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual contempla los resultados de la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos todos los trabajadores, colaboradores y demás personas involucradas con la actividad que se desarrolla.

La Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (G-SST) tiene como objetivo estructurar la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para su efecto, La Corporación Hospital San Juan de Dios Uniremington - Santa Rosa de Osos, elaboró el plan del Sistema Gestión de Seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2025, como factor clave de la Gestión de la Calidad, buscando la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, colaboradores y demás personas en la entidad.



OBJETIVO:

Gestionar los peligros y riesgos existentes en las actividades que ejecutan los empleados de La Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington, Santa Rosa de Osos, previniendo las enfermedades laborales o lesiones, mediante el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

Objetivos específicos

- Establecer actividades de medicina preventiva que permitan velar por la salud de los funcionarios y contratistas.
- Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de los riesgos que potencialmente pueden causar daño a la integridad física y mental del empleado
- Establecer actividades de seguridad industrial que permitan disminuir el riesgo de exposición y la presencia de accidentes laborales o eventos indeseados.
- Establecer actividades de preparación ante situaciones de emergencia con el fin de estar preparados
- Establecer actividades que permitan el funcionamiento de los respectivos Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y convivencia.
- Gestionar los sistemas de vigilancia epidemiológica para los riesgos prioritarios, buscando el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.



ALCANCE:

El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo inicia con la planificación de actividades, así como responsables de cada una de estas, que permitan dar cumplimiento a los objetivos propuestos por la Corporación Hospital San Juan De Dios Uniremington Santa Rosa de Osos, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, finalizando con la evaluación y medición de dichas actividades acorde a dichos objetivos planteados.

DEFINICIONES:

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.



Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

AMBITO DE APLICACIÓN:

Este plan aplica a los funcionarios de planta permanente de la Corporación Hospital San Juan de Dios Uniremington de Santa Rosa de Osos, así como demás personas que participan de las actividades propias de la institución.

RESPONSABLE:

El plan está liderado por Subdirector Administrativo y Financiero previa autorización de la Directora General

REQUISITOS LEGALES:

Ley 1562 del 11 de julio de 2012 Por la cual se Modifica el Sistema General De Riesgos Laborales y Se Dictan otras Disposiciones en Materia De Salud Ocupacional

Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. Por medio de la cual se Expide el Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo

Decreto 1477 del 05 de agosto de 2014. Por la cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales

Corporación Hospital San Juan de Dios - Uniremington

Decreto 1295 del 22 de junio de 1994. Por el cual se determina la organización y



administración del Sistema General de Riesgos Laborales.

Resolución 312 del 13 de febrero de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos Del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Resolución 2764 del 18 de julio de 2022. Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones

Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2346 del 13 de febrero de 2007. Por la cual se reglamenta la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y manejo y contenido de historias clínicas.

Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

GTC 45 del 20 de junio de 2012 Identificación de los Peligros y Valoración de los Riesgo en Seguridad y Salud en el trabajo

Resolución 4886 del 07 de noviembre de 2018. Política Nacional de Salud Mental

Resolución 089 del 16 de enero de 2019. Por la cual se adopta la Política para la Prevención y Atención de Consumo de Sustancias Psicoactivas.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades contempladas en plan anual de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington, Santa Rosa de Osos, se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como:



política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios y contratistas de la entidad, y el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

El plan anual se realizó a partir de la Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos y el Reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.

OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS
Incrementar los resultados del SG-SST	Elaborar Programa Capacitación Promoción y Prevención – PyP	Responsable del SGSST	Computador, internet, impresora, papelería, horas de recurso humano
	Elaborar el plan de trabajo anual del SG-SST vigente - Hacer firmar por la Gerente.	Responsable del SGSST	Computador, internet, impresora, papelería, horas de recurso humano
	Actualizar, Firmar, Divulgar, Publicar Política SG-SST	Responsable del SGSST	Computador, internet, impresora, papelería, horas de recurso humano
	Inducción en seguridad y salud en el trabajo (todo afiliado que ingrese).	Talento humano. Responsable del SGSST	Computador, internet, impresora, papelería
		Responsable del SGSST	



	Investigación de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales		Horas de recurso humano computador.
	Actualizar el Plan de emergencias.	Responsable del SGSST	Computador, internet, impresora, papelería
Incrementar el cumplimiento de requisitos legales, que aún no se cumplen	Realizar evaluaciones médicas ocupacionales de PERIODICAS.	Líder Talento Humano	Consultorio Recursos económicos Horas de recurso humano

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del plan se realizará a través de los siguientes resultados:

- Cumplimiento de indicadores
- Registro de actividades realizada sobre actividades programadas en el cronograma
- Informe de impacto de las actividades o incentivos otorgados

Estos resultados obtenidos servirán como insumos para la planeación del año 2026 enmarcada en el Plan De Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para dicha vigencia. Por lo anterior, el objetivo del informe es evaluar el impacto del Plan de Trabajo Anual, con el fin de conocer el valor generado en la disminución de accidentes e incidentes de trabajo de las actividades desarrolladas en el año 2025 y las oportunidades de mejora para los planes y programas de la vigencia siguiente.



CONTROL DE CAMBIOS:

NÚMERO DE VERSIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	ELABORADOR
01	Creación de documento	30 Enero 2024	Jennifer Rios Restrepo Prof. Especialista en SST
02	Actualización de documento	28 Enero 2025	Anderson Restrepo Espinal Profesional en SST (Ascolsa)

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

PROYECTADO POR:	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Anderson Restrepo Espinal	Anderson Restrepo Espinal	Carlos Andrés Pérez Lopera Juan Esteban Lopera Julieth Stephane Gil Salazar	Doria Ledy Rúfeles Toro
Profesional en SST (Ascolsa)	Profesional en SST (Ascolsa)	Subdirector administrativo y financiero. Subdirector Científico y Asistencial. Asesora de Calidad	Gerente General